



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No.18
"GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"
SARAVENA, ARAUCA

MODIFICATORIO No. 1 (ADICIÓN) A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA-CONTRATO No. 040-GMRPI-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" Y GUSTAVO TIQUE RAMIREZ con NIT N° 1033721286-4, representada legalmente por el señor GUSTAVO TIQUE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.721.286 Expedida en Bogotá D.C

Entre los suscritos a saber: Mayor RODRIGUEZ ORTEGA LEIBY IVAN, mayor de edad, residente en el municipio de Saravena, identificado con cédula de ciudadanía número 88.248.437 expedida en Cúcuta quien actúa en su carácter de Ejecutivo y Segundo Comandante del Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" DEL EJÉRCITO NACIONAL, cargo para el cual fue nombrado mediante Radicado No. 201931510120133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 del Ejército Nacional de fecha 01 de mayo de 2019 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, **CPC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT N° 900768165-8 representada legalmente por el señor **CRISTIAN PALACIOS CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.231.949 Expedida en Bucaramanga - Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 (Adición) a la comunicación de aceptación de oferta No. 037-GMRPI-2018, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- a) Que se elaboró el estudio y documentos previos de conformidad con lo previsto en el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015.
- b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 de fecha 26 de agosto de 2019, por el Rubro A-02-02-02-005 REC 10 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por el Jefe de Presupuesto del Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 General "Gabriel Revéiz Pizarro".
- c) Que se realizó Invitación Publica de fecha 26 de agosto de 2019 del proceso de contratación modalidad de Selección Mínima Cuantía No. 041-GMRPI-2019, cuyo objeto contractual es el "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 "CT. HEIDER MARRIAGA CORTES".

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi libertad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

- d) Que el cierre del proceso se realizó el día 28 de agosto de 2019 registrada al acta No. 2931 y folio No. 90 y se recibió ofertas de:

No.	PROPONENTE	NIT O C.C.
1	GEO CONSTRUCCIONES C&C	900869794-4
2	WILSON HERNANDEZ BARBOSA	96123778-9
3	SIPCO SAS	900340270-5
4	GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ	1.033.721.286-4
5	CIVIL CAS	900971770-3

- e) Que el día 02 septiembre de 2019, la Entidad publicó el informe de evaluación de la oferta con el valor mínimo aceptable, esto es, la presentada por GEO CONSTRUCCIONES con NIT N° 900869794-4 representada legalmente por la señora YAZMIN CAICEDO FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.168.858.659 Expedida en Tame- Arauca.
- f) Que el día 03 de septiembre de 2019 GUSTAVO TIQUE RAMIREZ con NIT N° 1033721286-4, presento observaciones al informe de evaluación.
- g) Que el día 04 de septiembre de 2019 se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, y se publica la reevaluación, quedando como oferta ganadora la de la empresa GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ con NIT N° 1033721286-4, siendo la oferta de menor valor y encontrándose habilitada con todos los requisitos.
- h) Que el día 04 de septiembre, la Entidad publicó el informe final de evaluación de la oferta presentada por GUSTAVO TIQUE RAMIREZ con NIT N° 1033721286-4, representada legalmente por el señor GUSTAVO TIQUE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.721.286 Expedida en Bogotá D.C.
- i) Que el Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 “General Gabriel Revéiz Pizarro” celebró Comunicación Aceptación de Oferta No. 040-GMRPI-2019 de fecha 06 de septiembre de 2019 con GUSTAVO TIQUE RAMIREZ con NIT N° 1033721286-4, representada legalmente por el señor GUSTAVO TIQUE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.721.286 Expedida en Bogotá D.C. cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR NAS DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N° 8 “CT. HEIDER MARRIAGA CORTES”.
- j) Que el valor de la Comunicación Aceptación de Oferta principal es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.148.789), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 de fecha 26 de Agosto de 2019, por el siguiente rubro presupuesta A-02-02-02-005 recurso 10 CSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN-EJC-GMRPI.
- k) El plazo de ejecución de la Comunicación Aceptación de Oferta es hasta el once (11) de noviembre de 2019.
- l) Que para amparar las obligaciones de la Comunicación Aceptación de Oferta se expidió el Registro Presupuestal No. 13719 de fecha 10 de septiembre de 2019

- m) Que el CONTRATISTA presentó la Garantía Única No. 3086232 expedida por “LIBERTY SEGUROS S.A.S.”, que ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y calidad del servicio, la cual fue objeto de aprobación el día 11 de septiembre de 2019.
- n) Que el acta de inicio de la comunicación aceptación de oferta se suscribió el día 11 de septiembre de 2019.
- o) Que el día 23 de septiembre de 2019 el Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N° 8 “CT. Heider Marriaga Cortes” mediante oficio N° 1323 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR18-BMMA8-38.10 solicita al Supervisor del Contrato realizar adición.
- p) Que el día 25 de septiembre de 2019 el supervisor de la comunicación aceptación de oferta de obra N° 037-GMRPI-2018 mediante oficio N° 1324 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR18-BMMA8-38.10 justifica su concepto para adicionar y solicita al ordenador del gasto del GMRPI la posibilidad de realizar la adición.
- q) Que el día treinta (30) de septiembre de 2019 el Ordenador del Gasto del GMRPI mediante oficio N° 8403 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR18-GMRPI-38.10 solicita al comité estructurador proceso de selección modalidad mínima cuantía N° 041-GMRPI-2019 dar concepto de viabilidad para realizar la adición.
- r) Que la adición presupuestal se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6719 de fecha 26 de agosto de 2019, por rubro presupuestal-02-02-02-005 recurso 10 CSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION por el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$8.851.211)
- s) Que el plazo de ejecución del negocio jurídico principal celebrado entre las partes no se ha extinguido; encontrándose vigente y su pago no se ha efectuado, por lo cual, es posible modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.
- t) Que quienes suscriben el presente Otro sí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.
- u) Que cumplidos los trámites, requisitos legales que exige la contratación administrativa, y conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a celebrar el presente modificatorio (Adición) No. 01 a la Comunicación Aceptación de Oferta No. 040-GMRPI-2019 que se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: ADICIÓN a la CLÁUSULA SEXTA, la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOS CIENTOS ONCE PESOS (\$8.851.211)**, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** Así,

ESPACIO EN BLANCO



No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTAINER CORTE DE LAMINA	M2	160	17.975	2.876.000
2	REFUERZO CON PERFIL RECTANGULAR E INSTALACION DE LAMINA DE PLACA ELEVADA PARA PISO	M2	120	26.000	3.120.000
3	VIGA DE REFUERZO PARA TECHO RECTANGULAR DE 8*14 CALIBRE 14	GL	1	1.200.107	1.200.107
TOTAL					7.196.107
ADMINISTRACION				15%	1.079.416
IMPREVISTOS				5%	359.805
UTILIDAD				3%	215.883
IVA SOBRE UTILIDAD				0%	0
VALOR TOTAL					8.851.211

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente adición a la aceptación de oferta No. 040-GMRPI-2019, será destinada para apoyar al Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N° 8 “CT. HEIDER MARRIAGA CORTÉS” para realizar unos trabajos adicionales a los containers en el sector NAS donde permanece el personal de soldados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en modificación a la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 “GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO” se compromete a cancelar el valor total que genere la presente adición a la aceptación de oferta hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), incluido IVA, a favor **GUSTAVO TIQUE RAMIREZ** con NIT N° 1033721286-4, representada legalmente por el señor **GUSTAVO TIQUE RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.721.286 Expedida en Bogotá D.C., a la Cuenta de ahorros 58670124892 de Bancolombia; previa situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC), cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, un pago por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$8.851.211), en el mes de octubre de 2019.

PARAGRAFO: MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 “GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO” podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA: En virtud de lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍA- el CONTRATISTA deberá adicionar el valor de los amparos de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 3086232 expedida por “LIBERTY SEGUROS S.A.S.”, que ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y calidad del servicio, conforme a la adición presupuestal del presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de la firma de las partes y para su ejecución se requiere la adición del Registro Presupuestal No. 13719 de fecha diez (10) de septiembre de 2019 y la modificación del valor de los amparos asegurados en la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 3086232 expedida por “LIBERTY SEGUROS S.A.S.”, que ampara el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y calidad del servicio.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Quedan vigentes todas las estipulaciones y condiciones contempladas en las estipulaciones de la Comunicación de Aceptación de oferta No. 040-GMRPI-2019 de fecha seis (06) de septiembre de 2019, que no hayan sido modificadas con el presente Otrosí.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Otrosí en Saravena, y se expiden dos (2) originales del mismo tenor, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Mayor **RODRIGUEZ ORTEGA LEIBY IVAN**
C.C. No. 88.248.437 expedida en Cúcuta
Ordenador del Gasto
Grupo de Caballería Mecanizado No. 18
“General Gabriel Revéiz Pizarro”
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ
Nit: 1.033.721.286-4
R/L GUSTAVO ADOLFO TIQUE RAMIREZ
C.C 1.033.721.286 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Elaboró: Abg. MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ
Asesora Jurídica de Contratos GMRPI

Vo.Bo. SS. RUIZ LEAL DIEGO
Jefe de Presupuesto GMRPI

Vo.Bn. MY.ARIZA FONTYECHA WILLIAM
Gerente de Proyecto



Por mi patria, mi libertad es el honor

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño

www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com